



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3786

BUENOS AIRES, 12 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-1394-14-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ALBRO S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3786

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor HORACIO CRUZ, Documento Nacional de Identidad N° 4.305.004, Matrícula Nacional N° 8.647, como Director Técnico de la firma ALBRO S.R.L., con domicilio en la calle Manuel Ricardo Trelles N° 2.061/63, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor JULIO RAMÓN RODRIGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 5.880.693, Matrícula Nacional N° 8.567, como Director Técnico de la firma ALBRO S.R.L., a partir del 01 de julio de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-1394-14-7

DISPOSICIÓN N°

3786

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.